



Lisicki Litvin  
& Asociados

## Seguridad social. Reducción de base imponible de contribuciones patronales para el Sector Textil, de Confección, Calzado y Marroquinería.

Los empleadores de los Sectores Textil de Confección, Calzado y Marroquinería aplicarán la detracción prevista en el art. 4° del Decreto N° 814/01 (actual \$ 12.000), considerando el 100 % del importe vigente en cada mes, medida que surtirá efectos para las contribuciones patronales que se devenguen a partir del 01/11/18 y hasta el 31/12/19, ambas fechas inclusive.

Decreto (PE) N° 1067/2018 (BO 23/11/2018)

23-11-2018

[VER MÁS](#)

---

## Procedimiento. Implementación de un nuevo servicio para que los contribuyentes compartan con terceros su documentación.

La AFIP habilitará en el servicio denominado “Presentación Única de Balances (PUB)” una opción para que los contribuyentes puedan compartir con terceros

los estados contables presentados ante el Organismo.

Resolución General (AFIP) N° 4337/2018 (BO 23/11/2018)

23-11-2018

[VER MÁS](#)

---

## Impuesto a las Ganancias. Transacciones internacionales. Precios de transferencia. Anualización de la obligación de presentar declaraciones juradas.

—

Anualización del plazo previsto por la R.G. (AFIP) N° 1122 para la presentación de las declaraciones juradas especiales -F. 741- conteniendo la información necesaria para analizar, seleccionar y proceder a la verificación de los precios convenidos, así como también aquella de naturaleza internacional. Déjase sin efecto el F 742.

Resolución General (AFIP) N° 4338/2018 (BO 23/11/2018)

23-11-2018

[VER MÁS](#)

---

## Comercio exterior. Impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias. Destinaciones definitivas de importación para consumo. Subfacturación.

—

Déjase sin efecto la R.G. (AFIP) N° 1908, teniendo en cuenta que por la R.G. (AFIP) N° 2133 se mantiene vigente el procedimiento de constitución de garantías en aquellas destinaciones definitivas de importación para consumo cuyos valores declarados se encuentren por debajo de los valores criterio de

carácter preventivo de importación.

Resolución General (AFIP) N° 4339/2018 (BO 23/11/2018)

23-11-2018

[VER MÁS](#)

---

## Procedimiento. Acuerdo Preventivo Extrajudicial. Régimen Especial de facilidades de pago. Requisitos y condiciones.

Los contribuyentes y responsables y/o sus representantes legales que obtuviesen la homologación del acuerdo preventivo extrajudicial -Art. 69 a 76 de la Ley N° 24.522-, podrán cancelar las deudas relativas a obligaciones impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social, vencidas hasta la fecha de su consolidación ante la AFIP, y los correspondientes accesorios, conforme al régimen especial de facilidades de pago que se establece por esta resolución general.

Resolución General (AFIP) N° 4341/2018 (BO 23/11/2018)

23-11-2018

[VER MÁS](#)

---

## Procedimiento. Adecuación de funciones para la resolución del recurso de apelación previsto por el Artículo 74 del Decreto N° 1397/79.

Atento los cambios en la estructura de la AFIP, se establecen los funcionarios que deberán entender en la resolución del recurso de apelación previsto por el Artículo 74 del Decreto N° 1397/79 y sus modificatorios.

Disposición (AFIP) N° 313/2018 (BO 23/11/2018)

23-11-2018

[VER MÁS](#)

---

## Actuación profesional. Unidad de Información Financiera. Nueva nómina de qué personas deben ser consideradas PEP en nuestro país.

Nueva nómina de personas que deben ser consideradas PEP en nuestro país, teniendo en cuenta las funciones que desempeñan o han desempeñado, el vínculo de cercanía o afinidad que posean terceros con las personas que desempeñen o hayan desempeñado tales funciones. Incorporación de otros funcionarios de las administraciones públicas provinciales, municipales y CABA.

Resolución (UIF) N° 134/2018 (BO 23/11/2018)

23-11-2018

[VER MÁS](#)

---

## Prensa. Definen detalles del tramo `nacional´ del impuesto a la renta financiera (Clarín, 23/11/2018)

En pocos días se conocerá la versión definitiva de la reglamentación del impuesto a la renta financiera para los contribuyentes locales. El **Dr. Daniel Lejtman, socio de Lisicki Litvin & Asociados**, analiza la situación. Te dejamos la nota para que estés al tanto.

23-11-2018

[VER MÁS](#)

---

## Evento. Régimen de Incentivo Fiscal en Paraguay. El contrato de Maquila.

Te invitamos, el próximo **6 de diciembre**, a un exclusivo desayuno para que conozcas los beneficios del Régimen de Contrato de Maquila en Paraguay y sus ventajas para la región (Aspectos laborales, costos de producción y de logística; régimen aduanero y de comercio exterior). Disertarán: el **Dr. Jhonny Ojeda, Agregado Comercial de la Embajada de Paraguay en la Argentina, junto al Dr. Alfredo Martinez, Director de Impuestos Internacionales de Lisicki Litvin & Asociados.**

Regístrate [aquí](#).

22-11-2018

[VER MÁS](#)

---

Fundado en 1987 y miembro de Kreston International, nuestro Estudio tiene presencia en más de 108 países, con 700 oficinas y más de 20.000 profesionales. Con más de 30 años de experiencia ininterrumpida en Argentina, 5 oficinas y más de 230 empleados en el país, somos un referente profesional en las áreas de Impuestos, Auditoría, Consultoría, Pymes, Derecho Tributario y Penal Económico, Bancos y Servicios Financieros.



Oficinas Buenos Aires  
25 de Mayo 555 piso 13  
(C1002ABK)  
**+54 11 4891 6800 / 11 4313  
3035**

Oficinas Buenos Aires (GBA)  
Dr. Luis García 695, Tigre, 1648  
**(+54) 11 48916800**

Oficinas Corrientes

9 de julio 1272 piso 8  
(W3400AYV)  
**+54 3794 432266**

Oficinas Rosario  
Madres de Plaza de Mayo 3020  
piso 5,  
Torre Nordlink (S2013SWJ)  
**+54 341 4468300 / 341  
4461795**

Corresponsal Mendoza  
De la Cruz, Nicastro y  
Asociados  
Av. Pedro Molina 547  
(M5500GAF)  
**+54 261 4231187**



Copyright© - Todos los Derechos Reservados  
estudio@llyasoc.com -  
Condiciones Generales y Limitaciones de Responsabilidad  
Protección de datos personales

